



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 29: Mecanismos de coordinación de la implantación regional de la seguridad operacional de la aviación y de la navegación aérea**ESTABLECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LOS ESTADOS DE ORIENTE MEDIO Y ÁFRICA SEPTENTRIONAL (RSOO MENA)**

(Nota presentada por Arabia Saudita en nombre de Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Palestina, Somalia, Sudán y Yemen)

RESUMEN

En base al *Manual de vigilancia de la seguridad operacional* de la OACI, Parte B - *Establecimiento y gestión de un sistema regional de vigilancia de la seguridad operacional* (Doc 9734) y en apoyo de las metas de la Resolución A39-12 “*Planificación global de la seguridad operacional y de la navegación aérea de la OACI*” de la Asamblea, la Organización Árabe de Aviación Civil (OAAC), en coordinación con la OACI, adoptó la iniciativa de crear la Organización regional de vigilancia de la seguridad operacional de los Estados de Oriente Medio y África Septentrional (RSOO MENA) para brindar apoyo al desarrollo y la ejecución del Programa estatal de seguridad operacional (SSP) por parte de los Estados miembros y aumentar las capacidades de vigilancia de la seguridad operacional de los Estados a fines de alcanzar los objetivos del Plan global para la seguridad de la aviación (GASP) y las prioridades regionales.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota de la información contenida en esta nota de estudio; y
- acordar que la OACI continúe brindando apoyo al establecimiento de las RSOO en la Región MENA.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los Objetivos estratégicos.
<i>Repercusiones financieras:</i>	
<i>Referencias:</i>	Resolución A39-12 de la Asamblea: Planificación global de la seguridad operacional y de la navegación aérea de la OACI <i>Manual de vigilancia de la seguridad operacional, Parte B - Establecimiento y gestión de un sistema regional de vigilancia de la seguridad operacional</i> (Doc 9734)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 De acuerdo con el enfoque permanente de seguridad operacional de la navegación aérea, la OACI ha llevado a cabo distintas actividades y reuniones que resultan esenciales para que se identifiquen o propongan nuevas medidas tendientes a reducir los accidentes de aviación y el consiguiente número de víctimas, entre las que se incluye el establecimiento de una Organización regional de vigilancia de la seguridad operacional.

1.2 La experiencia de las RSOO existentes indica que éstas constituyen uno de los medios eficaces para ayudar a los Estados a cumplir con sus deberes de vigilancia de la seguridad operacional. Pueden representar una poderosa herramienta para reducir costos y promover la aplicación uniforme de los SARPS de la OACI.

1.3 Por lo tanto, las RSOO podrían ser de ayuda para brindar respuesta a una incipiente escasez de profesionales de la aviación mediante un uso más eficiente de los recursos. Los Estados que participan activamente en RSOO eficaces son los que obtienen mayores beneficios.

1.4 La Organización Árabe de la Aviación Civil (OAAC) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) de Oriente Medio han comenzado a establecer una organización regional de vigilancia de la seguridad operacional en Oriente Medio y África Septentrional (MENA) para brindar apoyo al desarrollo y la ejecución del Programa estatal de seguridad operacional (SSP) por parte de los Estados miembros y aumentar la capacidad de los Estados de ejercer la vigilancia de la seguridad operacional y así alcanzar los objetivos del Plan global para la seguridad de la aviación (GASP) y las prioridades regionales.

1.5 Durante la primera reunión de Directores Generales de Aviación Civil de los Estados miembros que dirigirían la RSOO MENA, celebrada el 1º de octubre de 2018 en Riyadh, Arabia Saudita, el Reino de Arabia Saudita anunció oficialmente su compromiso de albergar la sede de la RSOO MENA y brindar apoyo financiero y técnico durante los dos primeros años de operaciones (dos Especialistas en seguridad operacional y un empleado administrativo, además de las instalaciones).

2. ANÁLISIS

2.1 La RSOO MENA es un proyecto conjunto de la OAAC y la OACI. Sobre la base de un estudio realizado en 2015, el objetivo principal de la RSOO MENA consistiría en asistir a los Estados miembros en el desarrollo y la ejecución del Programa estatal de seguridad operacional (SSP). Asimismo, la RSOO MENA, ante solicitudes individuales de los Estados, brindaría asistencia para mejorar las capacidades de los Estados para ejercer la vigilancia de la seguridad operacional. La RSOO desempeñaría sus funciones y deberes en el marco del GASP y debería funcionar en plena concordancia con las prioridades y objetivos de los Grupos Regionales de Seguridad Operacional de la Aviación (RASG).

2.2 Nueve (9) Estados suscribieron la Carta de Intención relativa al establecimiento de la RSOO MENA durante la Tercera Reunión de Directores Generales de Aviación Civil de la Región Oriente Medio de la OACI (DGCA-MID/3) celebrada en Doha, Qatar, en abril de 2015 (Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, Jordania, Kuwait, Marruecos, Omán, Qatar).

2.3 La dirección de la RSOO MENA estaría a cargo de un Directorio compuesto por los Directores Generales de Aviación Civil de los Estados miembros.

2.4 Con respecto al régimen legal, la RSOO MENA se establecería sobre la base de un Memorando de Acuerdo (MOA). El Directorio de la RSOO MENA podrá decidir una futura transición del MOA hacia un acuerdo o tratado intergubernamental más formal, si ello fuera necesario.

2.5 Durante la Cumbre Ministerial Mundial sobre Aviación (GMA) de la cual Arabia Saudita fue el país anfitrión y organizador, celebrada en Riyadh entre el 29 y 31 de agosto de 2016, Arabia Saudita ofreció albergar la RSOO MENA y brindar apoyo financiero y técnico durante los primeros dos años de operaciones (dos Especialistas en seguridad operacional y un empleado administrativo, además de las instalaciones).

2.6 La Cumbre aprobó la siguiente Recomendación:

Recomendación de la RSOO MENA

Se alienta a los Estados y Partes interesadas a:

- a) apoyar el rápido establecimiento de la RSOO MENA; y*
- b) hacer contribuciones voluntarias en efectivo y/o en especie (personal adscrito, etc.)*

2.7 La Cuarta Reunión de Directores Generales de Aviación Civil de la Región Oriente Medio de la OACI (DGCA-MID/4) celebrada en Mascate, Omán, entre el 17 y 19 de octubre de 2017, apoyó las propuestas de Arabia Saudita y aprobó la siguiente Conclusión:

Conclusión 4/5 - Proceso de establecimiento de la RSOO MENA

Que:

- a) la dirección de la RSOO MENA se encuentre a cargo de un Comité de Dirección compuesto por los Estados miembros de la RSOO MENA (tanto la OACI como la CAAC formarán parte del Comité de Dirección);*
- b) el Comité de Dirección decida sobre todas las cuestiones relacionadas con el establecimiento y la operación de la RSOO MENA (organización, financiamiento, etc.); y*
- c) se invite a Arabia Saudita (país anfitrión) a organizar la primera reunión del Comité de Dirección de la RSOO MENA, tan pronto como sea posible.*

2.8 Durante la sesión de la Asamblea General de la OAAC (GA/24) (Rabat, Marruecos, 9-10 de mayo de 2018), Arabia Saudita ratificó su compromiso de brindar apoyo al establecimiento de la RSOO MENA, siendo el país anfitrión de la RSOO y brindando apoyo financiero y en especie para acelerar su establecimiento.

2.9. El Directorio de la RSOO MENA celebró su primera reunión en Riyadh, Arabia Saudita el 1º de octubre de 2018, visitó la sede de la RSOO MENA y aprobó la siguiente recomendación principal:

- a) *Acuerdo sobre el establecimiento de la RSOO MENA en Arabia Saudita.*
- b) *Acuerdo para que la presidencia del Comité Ejecutivo de la RSOO MENA sea ejercida por el Presidente de la Autoridad General de Aviación Civil de Arabia Saudita.*
- c) *Quince (15) Estados miembros de la OACI han firmado la Carta de Intención relativa al establecimiento de la RSOO MENA (Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Palestina, Somalia, Sudán y Yemen).*
- d) *Estudio del documento del proyecto de la OACI y del Memorando de Acuerdo (MOA).*
- e) *Plan de acción para el Establecimiento de la RSOO MENA.*

3. AVANCES

3.1 Como resultado de la Primera reunión técnica de la RSOO MENA celebrada en la sede de la RSOO MENA (Riyadh, Arabia Saudita, 2-4 de febrero de 2019) se efectuaron las siguientes recomendaciones para acelerar el proceso de establecimiento y operaciones:

3.2 **Fase 1:**

3.2.1 Iniciar las operaciones de la RSOO MENA sobre la base del MOA que los Estados miembros deberán firmar durante la segunda reunión del Comité de Dirección de la RSOO MENA. Dicha fase incluye las siguientes acciones:

- El Comité de Dirección de la RSOO MENA designará a un funcionario de los Estados miembros para asumir el cargo de Presidente de la RSOO MENA.
- Arabia Saudita asignará a dos especialistas técnicos y al personal de apoyo requerido.

3.3 **Fase 2:**

3.3.1 Continuar las operaciones de la RSOO MENA de conformidad con una de las siguientes opciones:

- el mecanismo incluido en el Documento del Proyecto elaborado por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en coordinación con la Organización Árabe de Aviación Civil, que permite la ejecución del proyecto como un Proyecto de Cooperación Técnica de la OACI, de conformidad con las políticas de la OACI, incluyendo la contratación de especialistas.
- cualquier otro mecanismo que decida el Comité de Dirección de la RSOO MENA, que deberá completarse durante la Fase 1.

4. CONCLUSIÓN

4.1. La Organización Árabe de Aviación Civil (OAAC) trabaja en estrecha relación con la OACI para contribuir al establecimiento de las RSOO MENA como un medio eficaz para apoyar el desarrollo y la ejecución del Programa estatal de seguridad operacional (SSP) por parte de los Estados miembros y aumentar las capacidades de los Estados para ejercer la vigilancia de la seguridad operacional y así alcanzar los objetivos del GASP y las prioridades regionales.

4.2 La OAAC y la OACI alientan a los Estados Árabes a que inviertan en las RSOO y les brinden su apoyo.

4.3 La OAAC y la OACI continuarán trabajando con los Estados con miras a establecer los mecanismos necesarios para el uso mancomunado y fluido de los inspectores árabes.

4.4 Se invita en consecuencia a la Asamblea a adoptar la decisión que se indica en el Resumen.

— FIN —